



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 036

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 28 de septiembre de 2020, se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACIÓN – RADICACIÓN No. 15001-31-03-002-2006-00343-01 (SC3580-2020).

Demandante: ANA JULIA ARIS PARADA Y OTROS

Demandado: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOYACA S.A. E.S.P.

Ponente: Dr. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Resultado: REVOCA Y CONDENA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en la cartelera virtual de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en la cartelera virtual de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario